



Comité de Representantes

ALADI/CR/di 4181
Representación del Brasil
15 de setiembre de 2015

INTERNALIZACIÓN AL ORDENAMIENTO JURÍDICO DEL BRASIL DEL
SEPTUAGÉSIMO PRIMER PROTOCOLO ADICIONAL AL
ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA N.º 2

Montevideo, 15 de setiembre de 2015

Nota N° 128

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR saluda atentamente a la Secretaría General de la ALADI e informa que, por Decreto n.º 8453, de 20 de mayo de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Unión el 21 de mayo, se promulgó el Septuagésimo Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica n.º 2, entre Brasil y Uruguay, firmado el 11 de marzo de 2013.

La Representación Permanente del Brasil ante la ALADI y el MERCOSUR aprovecha la oportunidad para reiterar a la Secretaría General de la ALADI las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.

A la
Secretaría General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Presente

Con copia a:
Representación Permanente del Uruguay ante la ALADI y el MERCOSUR

Nota de Secretaría:

El Septuagésimo Primer Protocolo Adicional al Acuerdo de Complementación Económica n.º 2 fue publicado como documento ALADI/AAP.CE/2.71.